



Radicado: 686554089001-2021-00219-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DAVIVIENDA
Demandado: FABIO ANTONIO ACOSTA HERRERA

Al despacho de la señora Juez, para resolver lo que en derecho corresponda. Sírvasse proveer.
Sabana de Torres, 19 de abril de 2022.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
Secretario.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el proceso ejecutivo singular de la referencia observa esta juzgadora que por error involuntario en la providencia de fecha 26 de octubre de 2021 al numeral primero, este Despacho resolvió librar mandamiento de pago, así:

b) Por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$651.532) MCTE., por concepto de intereses de plazo de la obligación No. 071062260000374875, a la tasa del DTF+7 puntos sobre el capital, desde el 1 de febrero de 2021, hasta el 30 de agosto de 2021, siendo el número de obligación correcto el **07106226000374875**.

d) Por la suma de DIEZ MILLONES CINTO SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$10'165.883) MCTE., por concepto de intereses de plazo de la obligación No. 0032060437866136, a la tasa del 1,22% anticipado sobre el capital, desde el 17 de abril de 2021, hasta el 30 de agosto de 2021, siendo el número de obligación correcto el **00032060437866136**.

Notifiquese y Cúmplase,

YACKELYN ARCE HERNÁNDEZ
JUEZ



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANA DE TORRES

El auto anterior se notifica a las partes, por **ESTADO ELECTRONICO**,
en el micro sitio web de este juzgado:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy 20 de ABRIL de 2022. Siendo las
ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO